



CONVOCATORIA:

Con fundamento legal en los numerales 10, 13, 14 y 15 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, expedido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ahora Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 24 de abril del 2019, el suscrito L.I. José Luis Benavides Morín, Director de Planeación y Vinculación Educativa y Secretario Ejecutivo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, formalmente designado por el C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, Director General y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de éste instituto.

CONVOCA:

A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, PERIODO 2023-2026 CONFORME A LO SIGUIENTE:

BASES:

PRIMERA: DEL OBJETO Y LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El comité de ética y prevención del conflicto de interés, tiene por objeto el fomento de la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias, entidades y órganos auxiliares en las que se encuentran constituidos.

Será un órgano plural constituido por las servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca los cuales serán nominados y electos democráticamente cada cuatro años de forma escalonada por la plantilla de personal de este organismo público.

Su integración será conforme a lo dispuesto mediante a la normatividad en referencia y a lo establecido en los Oficios: SHTFP/SCST/011/2023 de fecha 12 de enero del año 2023 y SHTFP/SCST/032/2023 de fecha 26 de enero del año 2023 emitidos por la Lic. Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Titular de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, la cual se desglosa a continuación:

1. Presidente (Titular de la Dependencia.)
2. Secretaría Ejecutiva (Quien designe el Presidente).
3. Vocal A (Titular de Dirección).
4. Vocal B (Titular de Departamento).



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

5. Vocal C (Personal de Operativo).
6. Vocal D (Personal de Operativo).

Los Vocales serán nominados y elegidos conforme a los requisitos y plazos señalados en la presente convocatoria.

La elección deberá realizarse con perspectiva interdisciplinaria y de género.

Por cada propietario se elegirá un suplente del mismo nivel jerárquico, haciendo énfasis en que, tanto la Presidencia como la Secretaría Ejecutiva son integrantes permanentes, por lo que no tendrán suplentes.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las servidoras públicas o servidores públicos nominados, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser servidora o servidor público del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Tener antigüedad laboral mínima de un año en el servicio público en el Instituto o en su caso, que la servidora o servidor público tenga al menos una antigüedad de un año en el Servicio Público Estatal, de conformidad a la exención del art. 13, segundo párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- c) Mostrar actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- d) Ajustar su actuación a las Reglas de Integridad; Lineamientos Generales del Código de ética y Código de Ética, todos aplicables para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como reglas de conducta del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca e incida positivamente en la atención del público en general que se vincule a este Instituto.
- e) Gozar de buena reputación y ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- f) No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

El personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, podrá auto postularse o nominar a otros funcionarios del Instituto, observando en todo momento los requisitos de elegibilidad, en ambos casos el proceso se llevará de acuerdo a lo siguiente:

A) Nominación

Nota: Es importante mantener tu correo electrónico institucional abierto para acceder al formulario.

1. Ingresar a la página del IEBO <https://www.iebo.edu.mx/>
2. Dar click en la opción "Nominación Comité de Ética" que se encuentra en la barra de menú de opciones.
3. Elegir la opción de acuerdo al nivel que le corresponde nominar:
 - Vocal A: Únicamente para Titulares de Dirección.
 - Vocal B: Únicamente para los Titulares de Departamento.
 - Vocal C y Vocal D: Únicamente para Personal Operativo.
4. Rellenar el formulario con los datos del "nominado".
5. Seleccione los atributos y valores que caracterizan al nominado.
6. Exponga brevemente los motivos por los cuales nombra a dicha persona.
7. Dar click en la opción enviar.

B) Auto postulación

1.- Enviar de manera digital al correo electrónico cepci@iebo.edu.mx los siguientes requisitos:

- Curriculum vitae.
- Exposición de motivos.
- Credencial de elector.
- Carta bajo protesta de decir la verdad, manifestando lo siguiente:
 - I.- No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.
 - II. Que mostrará una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
 - III.- Que ajuste su actuación al código de ética, al de conducta y a las reglas de integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas las personas servidoras públicas del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca e incida positivamente en la atención del público en general vinculado a este instituto.

La documentación deberá enviarse en formato PDF y en carpeta comprimida, nombrándola con la palabra AUTOPOSTULACIÓN + guion bajo+ tipo de vocal (A, B, C) como se ejemplifica a continuación: **Autopostulación_Vocal A**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Dichos documentos deberán ser enviados al correo electrónico cepci@iebo.edu.mx

El periodo destinado para el proceso de nominación o auto-postulación y recepción de documentos estará únicamente vigente del 20 al 29 de enero del ejercicio 2023.

Una vez concluido el periodo de nominación o auto-postulación y envío de documentos, la Secretaría Ejecutiva del CEPCI, integrará en expedientes individuales la documentación recibida.

La falta de alguno de los documentos requeridos fuera del tiempo establecido, será motivo suficiente para invalidar la nominación o auto-postulación.

CUARTA: PROCESO DE ELECCIÓN.

Una vez concluida la etapa de nominación, se convocará a las servidoras y servidores Públicos del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, emitirán su voto en favor de las personas que fueron nominadas para integrar al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca

El proceso de elección se realizará únicamente del día 31 de enero al 04 de febrero del año 2023

Nota: Para ingresar al formulario es importante tener abierta su cuenta de correo electrónico institucional.

- 1.- Ingresar a página del IEBO <https://www.iebo.edu.mx/>
- 2.- Dar click en la opción "Votación Comité de Ética" que se encuentra en la barra de menú de opciones.

Elegir la opción de acuerdo al nivel en el cual le corresponde emitir su voto:

- Vocal A: Únicamente para Titulares de Dirección.
- Vocal B: Únicamente para los Titulares de Departamento.
- Vocal C y Vocal D: Únicamente para Personal Operativo.

- 3.- Emita su voto de acuerdo a los integrantes de la terna.
- 4.- Si deseas acuse de tu voto, activar la casilla "Recibir una copia de mi respuesta".
- 5.- Da Click en la opción "**Revisar y enviar**".

Concluida esta etapa, la Secretaría Ejecutiva integrará los resultados, y la Presidencia del CEPCI los hará públicos en los estrados del IEBO, así como en su página oficial www.iebo.edu.mx el día 07 de febrero de 2023.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

QUINTA: DE LA NOTIFICACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA ELECTOS.

La Presidencia notificará a través de oficios a las servidoras y servidores públicos electos, así como la emisión y entrega de sus respectivos nombramientos.

SEXTA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Presidencia del CEPCI.

Oaxaca de Juárez Oaxaca a 20 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C.P. FRANCISCO JAVIER SALINA HUERGO DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.



L.I. JOSÉ LUIS BENAVIDES MORÍN DIRECCIÓN DE
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN EDUCATIVA Y ASesor
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO
DE OAXACA.